



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 OCT 2022

Expte. N° 147/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1029-2022, por la que se modifica la fecha de la Convocatoria a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA establecida por Resolución R-N° 0924-2022, para el día 14 de octubre de 2022, a horas 9:00, en el ANFITeatro G-400 del Complejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo se estableció el orden del día con los temas allí descriptos para su tratamiento.

QUE en la Novena Sesión Ordinaria del CONSEJO SUPERIOR de fecha 06 de octubre del año en curso, los miembros del citado Cuerpo acordaron fijar el día 14 de noviembre de 2022, como nueva fecha para la convocatoria a la Asamblea.

Por ello,

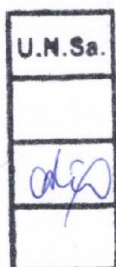
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR el día 14 de noviembre de 2022, como nueva fecha de la Convocatoria a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA establecida por Resolución R-N° 0924-2022 y su modificatoria N° 1029-2022, la que se llevará a cabo a horas 9:00, en el ANFITeatro G-400 del Complejo Universitario, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la Convocatoria a Asamblea Universitaria es para dar cumplimiento al siguiente orden del día:

1. Dar tratamiento a las observaciones realizadas por la Suprema Corte de Justicia al ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. Resolución 1038/1996 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.
2. Adecuar el Estatuto al Decreto PEN N° 366/06 sobre el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
3. Adecuar el Estatuto al Decreto PEN N° 1246/2015 sobre el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
4. Adecuar el Estatuto a la Ley N° 27.204 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.
5. Adecuar el Estatuto a la Ley 26.508 - Personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales. Jubilaciones y Pensiones. Beneficios.
6. Creación de la Facultad de Tartagal.
7. Creación de la Facultad de Orán.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, procédase a la citación personal de los miembros de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA y dése amplia difusión a la presente resolución. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1475-2022